LPN N° 01/2020 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERÉNDUM 2020"; ID N° 370.052.

Asunción, 05 de diciembre de 2019.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 06

1° **En la sección II – Criterios de evaluación y Requisitos de Calificacion, Numera 1 – Criterios de Evaluación , se modifica conforme se detalla a continuación:**

1. Criterios de Evaluación

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

2° **En la sección II – Criterios de evaluación y Requisitos de Calificacion, Numera 2 – Requisitos para Calificacion Posterior, (B) Experiencia y Capacidad Tecnica. Además, las Sección VII – Anexos, apartado: cualquier otro documento; queda redactado de la siguiente manera:**

EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a. Copia de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones, correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de alimentos para personas, adquisición de productos cárnicos, adquisición de productos elaborados o semielaborados) a empresas publicas y/o privadas, de los (5) cinco últimos años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Se deberá presentar mayor al 50%, en promedio de los años citados anteriormente.

b. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2016, 2017, 2018) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

c. Deberá tener como mínimo, una antigüedad de 5 años operando dentro del mercado nacional; para la evaluación de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
b) El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.
c) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.
d) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
e) Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).
f) Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999) según corresponda.
   - ✓ Registro de Establecimiento (RE N°...) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente. No se aceptaran registros en trámite.
   - ✓ Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°...) vigente. No se aceptaran registros en trámite.
g) Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Solo aplica para productos de origen nacional y conforme a la cadena distributiva.
h) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
i) Para los representantes o distribuidores de productos extranjeros. Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
j) Titulo y Registro de Marca, vigente al momento de la Apertura de ofertas.
k) Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, de los últimos 6 meses, y planilla de aporte obrero patronal, conforme a la siguiente escala:
   - Para los que oferten por valor entre Gs 1 a Gs 253.020.000 (hasta 3.000 Jornales), debera tener como mínimo una cantidad de 1 personal inscripto en la Direccion de apote patronal del IPS.

- Para los que oferten por valor entre Gs 253.020.001 hasta Gs 674.720.000 (hasta 8.000 Jornales), debera tener como mínimo una cantidad de 2 personal inscripto en la Direccion de apote patronal del IPS.
- Para los que oferten por valor entre Gs 674.720.001 hasta Gs 1.012.080.000 (hasta 12.000 Jornales), debera tener como mínimo una cantidad de 3 personal inscripto en la Direccion de apote patronal del IPS.
- Para los que oferten por valor entre Gs 1.012.080.001 hasta Gs 1.349.440.000 (hasta 12.000 Jornales), debera tener como mínimo una cantidad de 4 personal inscripto en la Direccion de apote patronal del IPS.
- Para los que oferten por valor entre Gs 1.349.440.001 hasta Gs 1.686.800.000 (hasta 20.000 Jornales), debera tener como mínimo una cantidad de 5 personal inscripto en la Direccion de apote patronal del IPS.
- Para los que oferten por valor entre Gs 1.686.800.001 hasta Gs 2.024.160.000 (hasta 24.000 Jornales), debera tener como mínimo una cantidad de 6 personal inscripto en la Direccion de apote patronal del IPS.
- Para los que oferten por valor superior a Gs 2.024.160.001 (mayor a 24.001 Jornales), debera tener como mínimo una cantidad de 7 personal inscripto en la Direccion de apote patronal del IPS.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

PARA PRODUCTOS CARNE VACUNO.

l) Certificado de habilitación de Registro de Firmas emitida por la SENACSA.

m) Certificado de Marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

n) Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, deberá presentar un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente por medio de un contrato, en el caso de ser adjudicado.

o) Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de carne con capacidad mínima de 60 (sesenta) reses, expedida por la SENACSA. Se admitirán arrendamiento de cámara, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competente.

p) Para realizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, deberá presentar constancia de poseer al menos dos vehículos frigorífico propios o alquilados, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)

q) **En caso de ser compradores de animales vacunos en feria**: deberá presentar constancia de compra de ferias en donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2016, 2017 y 2018, y que represente por los menos el 60 (sesenta) % de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal), o; **En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado:** deberá presentar contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA, que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la

oferta. (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Así mismo, certificado de habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero; se deberá dar cumplimiento a uno de los dos, indicado precedentemente.

3º **Se comunica a los potenciales oferentes, la modificación realizada en cuanto a la Fecha Entrega de Ofertas y Fecha Apertura de Ofertas, conforme se indica en el SICP.**

4º **Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP F DEM – Jefe de la UOC Nº 3

1	84.340	1	3000	253.020.000
2	84.340	3.001	8000	674.720.000
3	84.340	8.001	12000	1.012.080.000
4	84.340	12.001	16000	1.349.440.000
5	84.340	16.001	20000	1.686.800.000
6	84.340	20.001	24000	2.024.160.000
7	84.340	24.001	24001	2.024.244.340